



ICPR Junior College

POLÍTICA – RECURSOS HUMANOS

CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO		NÚMERO: RHM04-0800
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN: 1 de septiembre de 2017

1.0 PROPÓSITO

ICPR Junior College, en cumplimiento con las disposiciones de ley y con el objetivo de mantener la confidencialidad de la información personal de los empleados, protege la información del número de seguro social, restringiendo el uso del mismo.

2.0 EXPOSICIÓN

ICPR Junior College no mostrará o desplegará el número de seguro social de un empleado en su tarjeta de identificación, en un lugar visible al público, en un documento de circulación general, en un directorio del personal ni en listas que se hagan disponibles a personas que no tengan la necesidad o autoridad de acceso. Se considerará como excepciones, cuando por disposición legal, el uso del número de seguro social sea específicamente compulsorio cuando se use internamente para la verificación de identidad, el pago de contribuciones, la contratación o en las nóminas.

3.0 BASE LEGAL

Esta política está fundamentada en la Ley 207 del 2006 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conocida como “Ley para prohibir a todo patrono de empresa privada y corporaciones públicas utilizar el número de seguro social de los empleados como medio de identificación.”


Aprobado por: Lizzette Vargas
Directora Cumplimiento y
Aseguramiento de Calidad


Autorizado por: Olga Rivera
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
ICPR/CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO/REV. 08/17